



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA SOPORTE ADMINISTRATIVO
E INFRAESTRUCTURA EJEC. PROG. PUENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 372.-

QUILLÓN, Julio 18 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2012, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N° 646 del 16 de Diciembre de 2011.
2. El Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS, con fecha 30 de Diciembre de 2011
3. El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba Convenio de Transferencias de recursos suscrito con FOSIS para ejecución del programa Puente entre las Familias y sus derechos, año 2012
4. El ORD. N° 218 del Señor Director Regional del FOSIS, solicitando Resolución Alcaldicia
5. El Memorandum N° 107/2012 de la Sra. Jefa de la Unidad de Intervención Familiar de DIDECO de la Municipalidad de Quillón.
6. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBASE** facilitar el soporte administrativo y de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar que opera en la Municipalidad de Quillón, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA del CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS, para ejecutar el Programa denominado "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS", durante el año 2012, según el siguiente detalle:

	SOPORTE ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURA COMPROMETIDA	DETALLE
1	DEPENDENCIAS PARA OFICINAS PROG. PUENTE	EX - LICEO, CALLE SAN MARTIN N° 251
2	DISPONIBILIDAD DE VEHICULO	LUNES a JUEVES de 08:30 a 14:00 hrs.
3	EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	02 COMPUTADORES

2 El gasto en que incurra el municipio para el cumplimiento del presente Convenio será imputado a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECHV/jvvb,
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU